



La Universitat de València tiene la necesidad de sustituir el sistema de detección contra incendios y alarma de la Facultat de Farmàcia y del Aulari Interfacultatiu del Campus de Burjassot, ya que la instalación actual de detección contra incendios de estos edificios, con una antigüedad cercana a los 30 años y parte de este sistema de origen, se tiene que actualizar pues algunos de los lazos existentes, los detectores y diversas averías de las líneas están generando que el sistema no opere correctamente. Además, con esta intervención se pretende desmontar las líneas antiguas y sustituirlas por un sistema de detección compatible con las actuales centrales que ya han sido actualizadas.

Con el objeto de llevar a cabo la mencionada intervención se ha procedido a la redacción del proyecto de ejecución de *sustitución del sistema de detección contra incendios y alarma de la Facultat de Farmàcia y del Aulari Interfacultatiu del Campus de Burjassot* por el por el ingeniero industrial, José María Verdu Esteve (UTE Banacloig – Leing SL – Premea SL – 2003 PMHS SL), proyecto aprobado por el órgano de contratación de la Universitat con fecha 27 de febrero de 2023, por importe de 1.057.985,27 euros. Procede ahora iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras.

Por todo lo expuesto, el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOGV 9350, de 30 de mayo de 2022

RESUELVE:

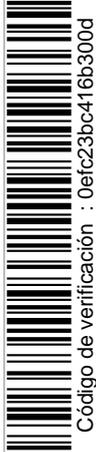
1. Autorizar la celebración del contrato para la ejecución de las obras de **sustitución del sistema de detección contra incendios y alarma de la Facultat de Farmàcia y del Aulari Interfacultatiu del Campus de Burjassot de la Universitat de València**, estableciendo como presupuesto base de licitación la cantidad de 1.057.985,27 euros, de los cuales 874.367,99 euros se corresponden con la base imponible y 183.617,28 euros con el importe del IVA.
2. El valor estimado del contrato teniendo en cuenta todos los conceptos a los que hace referencia el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece en 874.367,99 euros, IVA excluido.
3. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de la mencionada obra cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, al considerarse que establecer diversos criterios de valoración sin atender exclusivamente al precio como único factor determinante de la adjudicación, redundará en una mayor calidad tanto en la fase de ejecución de la obra como en el resultado final de la misma.

4. Está previsto que el precio del contrato se satisfaga con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2024.
5. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 10 de abril de 2024

Justo Herrera Gómez



Código de verificación : 0efc23bc416b300d